

luego queda vacante y se me con-
sulte para bolberle a proveer sin ha-
cerle otro apescevimiento alguno.
Y de esta mi Carta se ha de tomar la
razon en la Contaduria General de
valores y distribución de mi Real Ita-
cienda a que estan yncorporados
los libros del Xpoistro General de
mercedes, y media annata expre-
sando la de valores havense paga-
do, o quedar asegurado este derecho
con declaracion de lo que importa-
re sin cuiá formalidad mando sea
de ningun valor y no se admita ni
tenga cumplimiento esta merced
en los Tribunales dentro y fuera
de mi Corte. Dado en Aranjuez
a veinte y siete de Mayo de mi
ochocientos y tres = Yo el Rey = Yo

